



# Aprueban en Comisión de Movilidad reforma que promueve energías limpias en transporte público y de carga

## Boletín No. 6726

- Asimismo, para garantizar tarifas preferenciales a estudiantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, y sobre regulación de escuelas para conducir
- Integrantes de la Comisión de Movilidad guardan minuto de silencio por víctimas en San Pedro Garza García, Nuevo León

La Comisión de Movilidad, presidida por el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC), aprobó tres dictámenes en materia de energías limpias en el transporte público y de carga, regulación de las escuelas para conducir y tarifas preferenciales.

Con la unanimidad de 17 votos, se avaló el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 25 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer que la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial deberá “observar la conformación de estrategias que promuevan el uso de energías limpias en el transporte público y de carga”.

En las consideraciones se señala que objetivo es contribuir de manera significativa a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire en zonas urbanas y metropolitanas, lo que refleja el compromiso de las y los legisladores, así como del Estado mexicano con la protección del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Se reconoce la importancia de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito del transporte, especialmente en lo que concierne a la implementación de vehículos eléctricos, híbridos y de otras tecnologías limpias.

Estas medidas no solo ayudarán a reducir las emisiones contaminantes, sino impulsarán la creación de empleo y la competitividad económica en el sector automotriz y de transporte, se destaca.



## **Tarifas preferenciales en el transporte público**

La instancia legislativa avaló con 16 votos a favor el dictamen que reforma el artículo 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para estipular que las autoridades competentes deberán garantizar el establecimiento de tarifas preferenciales en el transporte público para estudiantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores.

Argumenta que ello representa un beneficio directo para estos grupos de la población, ya que les permite acceder de manera más económica a los centros educativos, servicios básicos y actividades sociales. Al reducir el costo del transporte público, se alivia la carga económica de las y los cuidadores, promoviendo así la equidad, la inclusión y el bienestar social en la sociedad.

Menciona que es necesario regular y controlar la operación del transporte público, garantizar el derecho a la movilidad de las personas y promover la seguridad vial en el territorio nacional, por lo cual se plantea fortalecer el legal mediante la inclusión de disposiciones que permitan una mejor prestación de los servicios de transporte y una mayor protección de los derechos de las personas usuarias de la vía.

## **Regular escuelas para conducir**

También con 17 votos a favor se aprobó el dictamen que reforma y adiciona la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de regular y definir a las escuelas para conducir como el centro docente certificado para impartir de forma profesional la enseñanza teórica y práctica de conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos que permitan la conducción segura y responsable, para coadyuvar en la obtención o renovación de permisos o licencias de conducir que emita la autoridad competente y, con ello, promover la seguridad vial.

Establece que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial determinará los lineamientos para la certificación de escuelas para conducir y su personal. Además, promoverá la capacitación de las personas que operan los servicios de transporte público, servicios de emergencia y escuelas para conducir en Lengua de Señas Mexicana.

Busca que las entidades federativas certifiquen a las escuelas para conducir y a su personal cada tres años y que la Secretaría de Salud realice campañas de prevención para evitar conducir bajo el influjo del alcohol o cualquier droga, psicotrópico o estupefaciente.

La proponente, diputada María Leticia Chávez Pérez (Morena) expuso que la iniciativa aborda la importancia de reconocer y regular las escuelas para conducir, ya que estas instancias permiten tener seguridad vial y que la movilidad se realice bajo un clima de armonía.

A su vez, el diputado Castañeda González indicó que la reforma será en beneficio de todas y todos los ciudadanos.



## Minuto de silencio

En la reunión en modalidad semipresencial, las diputadas y los diputados guardaron un minuto de silencio por las víctimas en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El diputado Castañeda González externó sus condolencias al pueblo de Nuevo León por la tragedia en San Pedro Garza García el día de ayer, donde desafortunadamente perdieron la vida algunas personas, 8 adultas y un menor de edad.

“Desde esta presidencia mandamos un abrazo fraterno y pedirles a las y los diputados que podamos guardar un minuto de silencio para honrar a los afectados de este terrible accidente que, más allá de las cuestiones políticas, ante todo somos mexicanas y mexicanos y nos solidarizamos con el pueblo de Nuevo León”, añadió.

Reconoció la coordinación oportuna y efectiva de los gobiernos de la República, de Nuevo León y el municipio San Pedro Garza García. “Nos ponemos a su disposición y decirles que lamentamos lo sucedido”.

Por otra parte, el presidente de la instancia legislativa presentó la relatoría del Foro Movilidad y Escuelas de Conducción, realizado por la Comisión el pasado 24 de abril de 2024 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en donde se hizo referencia a la importancia del derecho humano a la movilidad de todas y todos los ciudadanos.

A su vez, el diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (Morena) destacó la colaboración y acuerdos en el seno de la Comisión para alcanzar soluciones en el tema de movilidad, como fue la Ley General de Movilidad. “Hemos avanzado en iniciativas que harán una diferencia en nuestra población. Todo lo que aquí se realiza es en beneficio de las y los mexicanos”.

